ADENDA No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-002-2022 DE 2022

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"

La Gerente (E) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., nombrada mediante Resolución No. 846 de 2022, en ejercicio de las funciones, que le confiere el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y Acuerdo 011 del 27 febrero de 2019 y el Manual de Contratación, aprobado por la Resolución Interna No. 053 del 31 de enero de 2022, por considerarlo conveniente y oportuno para el desarrollo del proceso de la presente convocatoria pública y teniendo en cuenta las observaciones por parte de los interesados y con el fin de garantizar el principio de transparencia y pluralidad de oferentes, se requiere modificar parcialmente los pliegos de la convocatoria pública,

- **MODIFICACIÓN 1:** Modifíquese el numeral **4.3. DEFINICIÓN DE LISTAS DE LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA,** el cual quedará así:

-

4.3. DEFINICIÓN DE LISTAS DE LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Será seleccionada una (1) alternativa de oferta por cada uno de los ítems requeridos. El listado final del proveedor o proveedores seleccionados, será publicado en la página web de la ESE, y el SECOP II de acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Pública.

- **MODIFICACIÓN 2:** Modifíquense los ítems 84, 85, 133, 140, 141, 142, 144, 145, 197, 200, 207, 235, 278, 280, 352 y 403 del numeral **2.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**, del PLIEGO DE CONDICIONES IC-075-2022, los cuales quedarán así:

ITEM	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Especificaciones Técnicas		VALOR TECHO UNITARIO CON IVA	VALOR TECHO TOTAL
				Requiere apoyo tecnológico de la Subred Centro Oriente E.S.E	Requiere compatibilidad con equipo de la Subred Centro Oriente E.S.E		
84	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4% JABÓN FRASCO O BOLSA DE 60 ML.	FRASCO O BOLSA	3200	NO	NO	5.212	16.678.400
85	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4 % JABON QUIRURGICO 120 ml	FRASCO O BOLSA	720	NO	NO	7.570	5.450.400
133	TROCAR OPTICO CON VASTAGO ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	48	SI REQUIERE TORRES DE LAPAROSCOPIA.	NO	269.593	12.940.464

ITEM	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Especificaciones Técnicas		VALOR TECHO UNITARIO CON IVA	VALOR TECHO TOTAL
				Requiere apoyo tecnológico de la Subred Centro Oriente E.S.E	Requiere compatibilidad con equipo de la Subred Centro Oriente E.S.E		
	TIPO ROSCA DE 12MM X100MM			TOTAL, REQUERIDAS: MINIMO 3 HASTA 7 TORRES DE LAPAROSCOPIA. PARA LAS UMHES 3, LA TORRE DEBE INCLUIR: (CARRO DE TRANSPORTE, MONITOR ULTIMA GENERACION , PROCESADOR DE IMAGENES, FUENTE DE LUZ, NEUMOINSUFLADOR 2 JUEGOS DE CABLES POR TORRE; CAMARA, GUIA DE LUZ. Y LENTE 30° 10mm)			
140	BOLSA PARA COLOSTOMIA 30-40 MM	UNIDAD	30	NO	SI COMPATIBLE CON BARRERA PARA COLOSTOMIA No. 30 - 32 MM	12.451	373.515
141	BARRERA PARA COLOSTOMIA No 30 A 40	UNIDAD	30	NO	SI COMPATIBLE CON BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 30 - 32 MM	22.235	667.035
142	BOLSA PARA COLOSTOMIA 45 A 50 MM	UNIDAD	40	NO	SI COMPATIBLE CON CARAYA PARA COLOSTOMIA No. 45 MM	13.284	531.360
144	BOLSA PARA COLOSTOMIA 57 A 60 MM	UNIDAD	60	NO	SI COMPATIBLE CON BARRERA PARA COLOSTOMIA No. 57 MM	10.127	607.605
145	BARRERA PARA COLOSTOMIA N° 57 A 60 (CARAYA)	UNIDAD	60	NO	SI COMPATIBLE CON BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 57 MM	15.980	958.773
197	MALLA DE BAJA DENSIDAD DE 10X15CM	UNIDAD	15	NO	NO	140.157	2.102.355
200	MALLA SEPARADORA DE TEJIDOS DE BAJA DENSIDAD DE 15 A 20CM X20 a 25 CM	UNIDAD	5	NO	NO	2.997.802	14.989.008
207	RECARGA PARA ENCOCORTADORA LINEAL CORTANTE PARA TEJIDO VASCULAR DE 60MM, COMPATIBLE CON ENDOCORTADORA	UNIDAD	1	NO	NO	377.892	377.892
235	"SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLISTER 0 RECUBIERTO CON POLIBITILATO AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRDULO DE 34 A 37 MM	SOBRE	12	NO	NO	7.222	86.664
278	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 0 AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO REFORZADA DE 26-27MM, HEBRA 75CM	UNIDAD	48	NO	NO	8.212	394.188

ITEM	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Especificaciones Técnicas		VALOR TECHO UNITARIO CON IVA	VALOR TECHO TOTAL
				Requiere apoyo tecnológico de la Subred Centro Oriente E.S.E	Requiere compatibilidad con equipo de la Subred Centro Oriente E.S.E		
280	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 DE CIRCULO HEBRA DE 45 A 75 CM	SOBRE	72	NO	NO	6.513	468.949
352	APOSITO HIDRATANTE PARA HERIDAS DERMICAS	UNIDAD	24	NO	NO	69.127	1.659.048
403	CAL SODADA PARA ANESTESIA X 30 A 33LB	CANECA	15	NO	NO	330.225	4.953.375

- **MODIFICACIÓN 3:** Modifíquese la **Nota 6** del subnumeral **3.4.13.**, del numeral **3.4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO,** la cual quedará así:

NOTA 6: En caso de allegarse una certificación de experiencia contratos, se tendrá en cuenta los primeros relacionados establecido para tal fin en el documento de Convocatoria Pública. La experiencia deberá contar con el registro de la Clasificación Bienes y Servicios en el RUP, de tal manera que cada de experiencia deberá contar como mínimo con uno (1) de los códigos de Clasificación en el UNSPSC Clasificador - Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

- **MODIFICACIÓN 4:** Modifíquese el subnumeral 4. del numeral **8.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA,** el cual quedará así:

4. Garantizar que el vehículo de transporte de los medicamentos cumpla con las normas de bioseguridad requeridas y la normatividad vigente para el transporte de medicamentos, de ser necesario el supervisor del contrato podrá solicitar en los casos que aplique, copia del acta de Inspección Sanitaria emitida por la Secretaria Distrital de Salud o Departamental.

Se mantienen las demás condiciones de la Convocatoria Pública 002 de 2022.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE INVITACION A COTIZAR, Y SE SUSCRIBE CON LA APROBACION ELECTRÓNICA, POR PARTE DE LA GERENCIA (E) DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Elaboró y revisó	Jaime Leonardo González Aldana	Gestión de Contratación.	Firma:
Revisó:	Patricia Carrillo Blanco	Abogada – Dirección de Contratación	Firma:
Aprobó:	Nasly Palacios Muñoz	Directora de Contratación	Firma: